

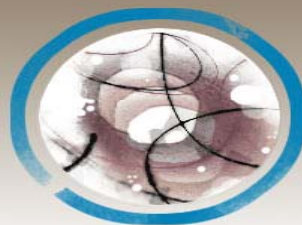
# Sistema Educativo

# Educación Permanente

*Educación para personas adultas*



**FPA** FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA





## Orientación y Tutoría (*Decreto 111/2016*)

La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado, colaborativa con familias y otros sectores relacionados con la educación.

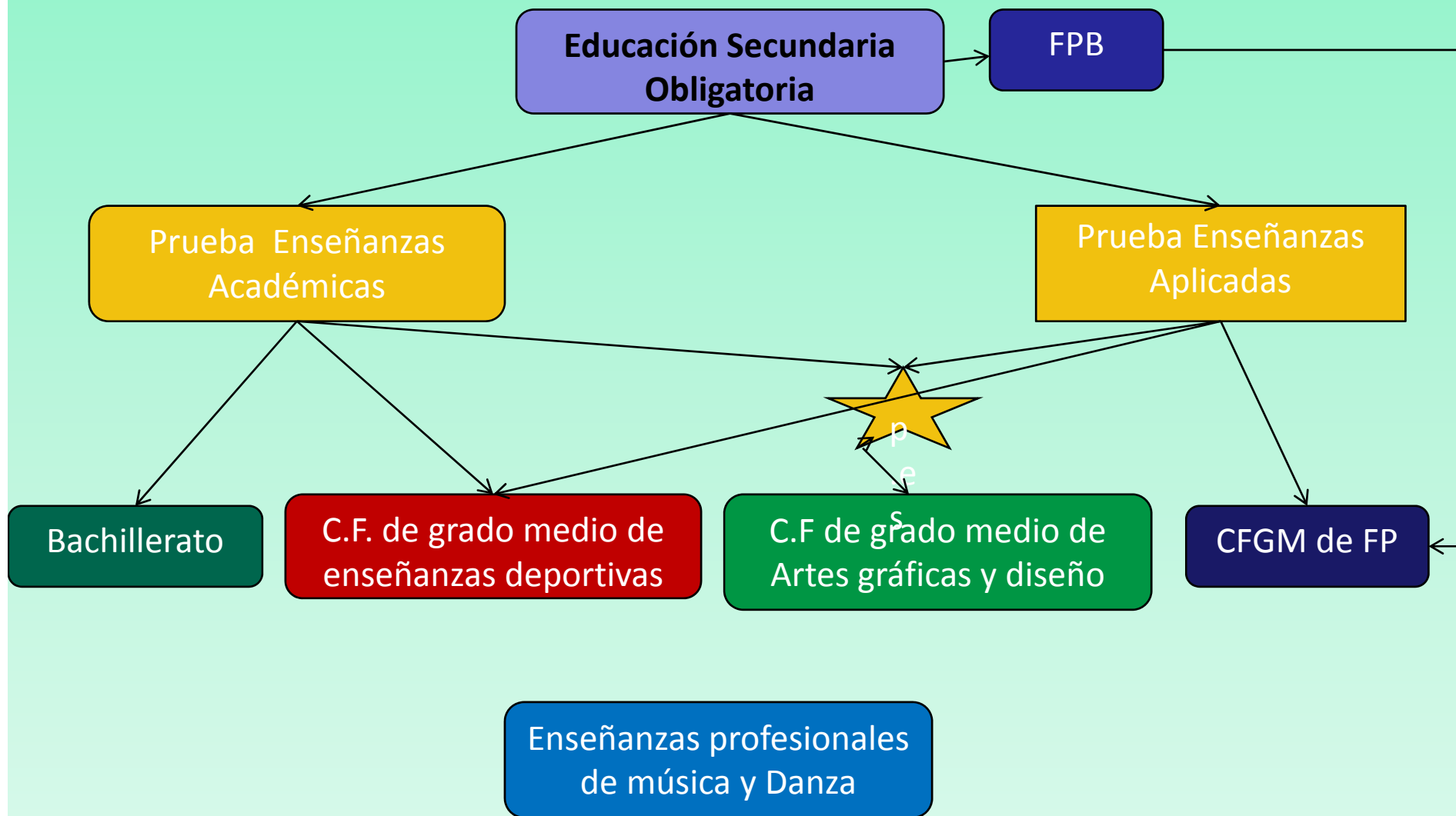
1.3- La ESO prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

12.8- Los centros podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

12.9- Los centros docentes informarán y orientarán al alumnado con el fin de que la elección de las materias facilite tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral

VII. Tutoría y orientación. Tutoría personal, detección de las dificultades y relación con las familias, adecuado asesoramiento (elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma –continuidad en el sist. Educativo- garantizar orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

# Educación Secundaria



## Educación Secundaria obligatoria

De los 12 a los 16 años	
Primer ciclo	1º ESO
	2º ESO
	3º ESO
Segundo ciclo	4º ESO

Permanencia en la etapa hasta los **18 años** cumplidos el año que finalice el curso

Cuando la segunda repetición sea en 3º o 4º hasta los **19 años**

Materias de diseño propio

Primer ciclo	Segundo ciclo
Troncales Generales	Trocales Generales
	Troncales de Opción
Específicas Obligatorias	Específicas Obligatorias
Libre Configuración Autónoma	Específicas de Opción o de libre conf. Autonom.
Libre disposición	
Tutoría	Tutoría
<b>Bloques de Asignaturas</b>	

Elección en 4º ESO de una de las dos vías:  
**Opción de enseñanzas académicas para la iniciación del Bachillerato** u **Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional**

## Opcionalidad primer ciclo

1º ESO

Cambios Sociales y de Género

Segunda Lengua Extranjera

Tecnología Aplicada

Cultura Clásica

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

2º ESO

Cambios Sociales y de Género

Segunda Lengua Extranjera

Cultura Clásica

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

3º ESO

Cambios Sociales y de Género

Segunda Lengua Extranjera

Cultura Clásica

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

Música

EPV y Audiovisual

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

## Opcionalidad 4º ESO

4 º de ESO		
Bloque Asignaturas	Enseñanzas Académicas	Enseñanzas Aplicadas
Troncales Generales	Geografía e historia	
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
	Mat. Ens Académicas	Mat. Ens. Aplicadas
Troncales de Opción <i>Elegir 2</i>	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la actividad Profesional
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
	Física y Química	Tecnología
	Latín	



## Promoción del alumnado en ESO

Adoptadas de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del **departamento de orientación**, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes

Alumno/a o su padre, madre o quien ejerza su tutela legal puedan ser oídos.

Promoción cuando haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en **2 materias** como máximo ( que no sean LCL y Mat) Excepcionalmente el equipo educativo puede promocionar al alumno en esta circunstancia.

Excepcionalmente el equipo docente podrá autorizar la promoción 3 materias evaluadas negativamente:

·3 materias donde 2 no sean LCL y Mat

·no impide el éxito al curso siguiente.

·medidas de atención a la diversidad (PMAR, FPB)

La permanencia en un mismo curso podrá aplicarse **una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.**

Debe ir acompañado de **un plan específico personalizado** orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Excepcionalmente podrá repetir una **segunda vez en 4º curso** sino ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La aplicación personalizada de las medidas se **revisará** periódicamente y , en todo caso , al **finalizar el curso académico.**

# Programa de tránsito en E.S.O.

## Decreto 111/2016

- 10.4- La ESO se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo
- 11.9-Con el fin de facilitar el tránsito entre Primaria y 1º de secundaria los centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

## Orden 14/07/16

19.5- En el primer mes el/la tutor/a de 1º ESO analizará el informe final de etapa- (integración en la nueva etapa)

# Atención a la diversidad (*Decreto 111/2016*)

Medidas y programas para la atención a la diversidad

Principios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva

Conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado

Al comienzo de curso o cuando el alumno se incorpore, se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise.

Integración de materias en ámbitos

Agrupamientos flexibles

Medidas Generales de Atención a la diversidad

Apoyo en grupos ordinarios

Desdoblamiento de grupos

Oferta de materias específicas

Programas o planes

Informes del curso anterior  
o información detallada del  
consejo orientador

1º ESO

Exención libre  
configuración ?

Programas de refuerzo de materias generales del  
bloque de asignaturas troncales (15 alumnos)

Accede a 1º requiere refuerzo  
en estas materias

4º ESO

Exención de una  
específica

No promocióne

Se detecten dificultades

PMAR

No promocióne

Accede a 4º  
requiere refuerzo

Programas de refuerzo para la recuperación de los  
aprendizajes no adquiridos

Alumnado que  
promocióne con  
pendientes

Planes Específicos Personalizados

Permanencia en un mismo curso

Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento

Consejo Orientador

# Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

**Requiera una atención educativa diferente a la ordinaria**

Programas específicos para el tratamiento personalizado

Adaptaciones de acceso al currículo

Adaptaciones curriculares

Significativas para NEE

Programas de enriquecimiento curricular

Flexibilización del periodo de escolarización

Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas

Lengua Extranjera

Medidas para la detección temprana de las NEAE

# Escolarización

N.E.E.

1 año más

Incorporación tardía

ATAL

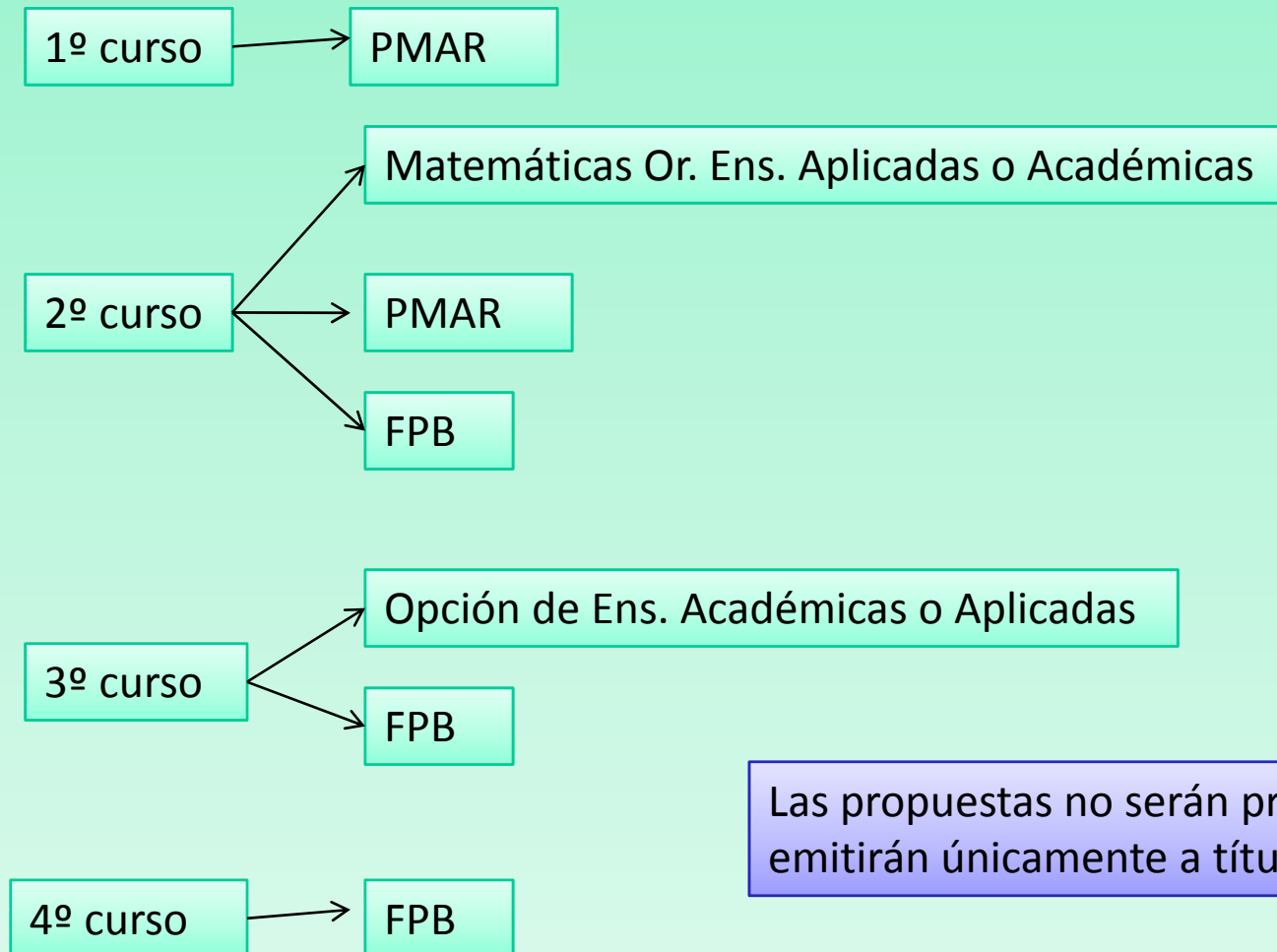
Desfase superior a dos años

Un curso inferior

Altas capacidades intelectuales

Flexibilización

# Consejo orientador



Las propuestas no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo



# Evaluaciones finales

Se adoptarán las medidas oportunas para adaptar las condiciones de realización de las pruebas a las necesidades del alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

En función de la necesidad , se podrán adoptar medidas tales como la adaptación de los **tiempos**, la utilización de **formatos especiales** y la puesta a disposición del alumnado de los **medios materiales y humanos** y de los **apoyos** y de las **ayudas técnicas** que precise para la realización de las pruebas, así como la garantía de **accesibilidad de la información** y la **comunicación de los procesos** y la del **recinto o espacio físico** donde ésta se desarrolle.

El **Departamento de Orientación** de cada centro educativo realizará un **informe** por cada alumno que presente NEAE.

# Curso 16/17

- Para la obtención de los títulos de Graduado Educación Secundaria Obligatoria se requerirá que el alumno **reúna las condiciones para poder presentarse a la evaluación final.**
- Permitirán **acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias.**
- En el título deberá constar mediante diligencia la opción por la que el alumno haya cursado el 4º ESO

*(RD 310/2016)*

## Orientación y Tutoría (*Decreto 110/2016*)

La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje. Promociendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado, colaborativa con familias y otros sectores relacionados con la educación.

VII. Tutoría y orientación. En el Bachillerato se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado. Se garantizará, especialmente en 2º curso, un adecuado asesoramiento al alumno/a que favorezca su continuidad en el sistema educativo y el acceso a la educación superior, informándole sobre las opciones que esta ofrece. Cuando optará por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

# Bachillerato Orden 14 de julio 2016



## Currículo

- Programaciones
- Artes, Ciencias y Humanidades y CCSS
- Troncales, Específicas  
Libre configuración

## Atención a la diversidad

- Adaptaciones Curriculares
- Fraccionamiento
- Exención de materias

## Evaluación

- Evaluación
- Promoción
- Titulación  
(Evaluación final)

# Programa Tránsito en Bachillerato

Decreto 110/2016

Se refuerza la orientación académica y profesional del alumnado, así como la colaboración entre los centros que imparten Bachillerato y las Universidades y otros centros que imparten educación superior

11.6 -Se establecerán los mecanismos de coordinación entre los centros que imparten la ESO y Bachillerato

Orden 14/07/2016

22.3- Durante el primer mes, tutor/a de 1º de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a 4º ESO

# Atención a la diversidad (*Decreto 110/2016*)

Medidas y programas para la atención a la diversidad

Principios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva

Conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado

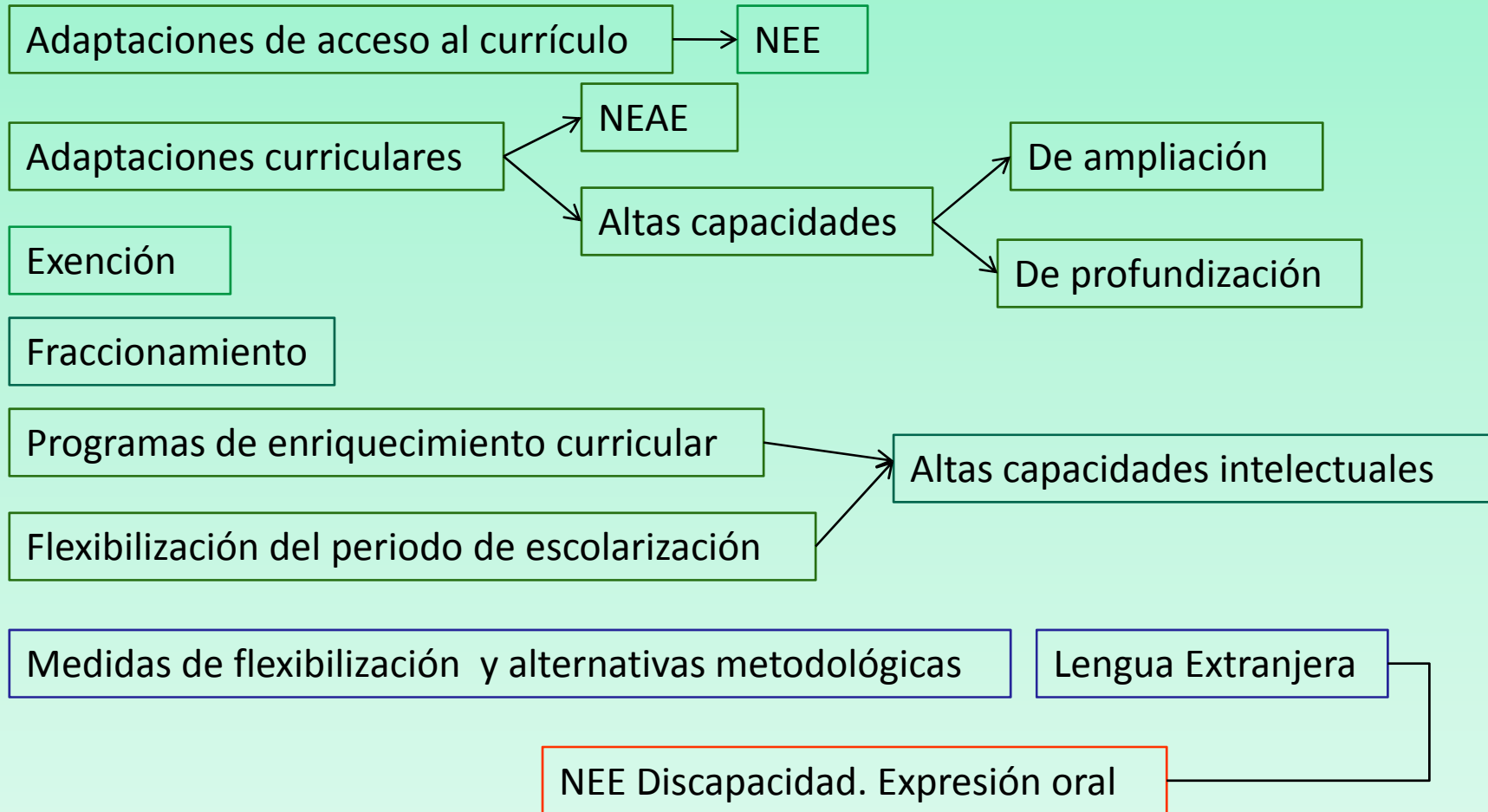
Al comienzo de curso o cuando el alumno se incorpore, se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise.

Recuperación y evaluación de las materias pendientes

Medidas Generales de Atención a la diversidad

# Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Requiera una atención educativa diferente a la ordinaria



## Cambio de Modalidad en Bachillerato (art.13 Orden 14 de julio 2016)

El alumnado tendrá que cursar:

- Materias de 2º curso de la nueva modalidad
- Materias generales y de opción de asignaturas troncales de 1º nueva modalidad  
(materias pendientes no contarán para la promoción)

No se tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona

Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas de primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de 1º de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

Será autorizado por la dirección del centro